

MARIA ELENA, 19 de Agosto de 2021

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente: DECRETO EXENTO Nº

01763

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; Acuerdo Concejo N°08/2021; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; Memorándum N°071/2021, Programa Parque Vehicular; Compra Ágil ID 3149-102-COT21; El Decreto registrado n° 4161/2020, de fecha 24 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Atribuciones que me confiere el D.F.L. nº 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese Orden de Compra, correspondiente a Compra Ágil 3149-102-COT21, al siguiente proveedor, con el siguiente detalle:

ОС	EMPRESA		RUT	MONTO	
3149-350-AG21	COMERCIAL LIMITADA	SHEKINA	76.063.553-7	\$1.321.162 Incluido)	(IVA

2.- Impútese el Gasto, Programa Patente Minera, Parque Vehicular

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.

ADIEL ANDRADE MESSINA SECRETARIO (S) MUNICIPAL EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
I.MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/AAM/CBAL/cbal

Distribución:

- Alcaldía

- Secretaria Municipal- DAF- Control- Finanzas DAESM- Proyectos IMME/DAESM- Archivo